

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

EN COMAPA, VERACRUZ., A _____ DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMAPA, VERACRUZ, EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA DEL CARMEN CANTÓN CRODA Y FERMÍN CASAS BLANCO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VER., RESPECTIVAMENTE, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL AYUNTAMIENTO**, ASI MISMO POR OTRA PARTE COMPARECE EL _____, MEXICAN MAYOR DE EDAD, CON AMPLIA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR Y QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL TRABAJADOR**, AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN AL PRESENTE ACTO Y QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR UN **CONTRATO INDIVIDUAL** DE TRABAJO, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

PRIMERA.- EN ESTE ACTO EL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA SER UNA ENTIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. MARIA DEL CARMEN CANTÓN CRODA Y FERMÍN CASAS BLANCO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VER., RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE MAYORIA EMITIDAS POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ASÍ COMO CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CABILDO;

SEGUNDA.- MANIFIESTAN LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 17, 18, 34, 35, 36, 37, 38 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ.,

TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO EN ESTE ACTO MANIFIESTA SU NECESIDAD DE CONTRATAR A UNA PERSONA CON LA FINALIDAD DE QUE DESARROLLE LABORES COMO _____ Y CUYO EMPLEO SERA DE CONFIANZA;

APTITUDES Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA DESARROLLAR EL EMPLEO QUE EL AYUNTAMIENTO OFRECE;

QUINTA.- BAJO ESTAS CONDICIONES, ES POR LO QUE AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS;

CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO Y EL TRABAJADOR PACTAN DE CONFORMIDAD QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SEA POR TIEMPO DETERMINADO, CON UNA DURACIÓN DE MESES, LOS CUALES EMPEZARAN A CORRER A PARTIR DE ESTA FECHA Y TENDRÁN COMO VENCIMIENTO EL DÍA DEL PRESENTE AÑO;

SEGUNDA.- EL TRABAJADOR EXPRESA SU CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA TEMPORAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRA Y SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS TEMPORALMENTE, CON LA MAYOR CALIDAD COMO , AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMAPA, VER.,

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL TRABAJADOR DESARROLLARÁ SUS LABORES EN TENIENDO COMO SEDE BASE PRECISAMENTE EL DOMICILIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMAPA, EN CALLE VICENTE GUERRERO ESQUINA BENITO JUAREZ, COMAPA, VER., CON UN HORARIO DE TRABAJO DEPENDIENDO DE LAS LABORES QUE LES SEAN ASIGNADAS

CUARTA.- EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PARTIR DE ESTE MOMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMAPA, VER., Y A CUMPLIR CON LAS LABORES QUE SE LE ENCOMIENDEN, TENIENDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL MANTENIMIENTO DEL LUGAR Y LOS BIENES QUE EN SE ENCUENTREN DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO;

QUINTA.- EN ESTE ACTO EL TRABAJADOR Y EL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN QUE LA NATURALEZA DEL TRABAJO QUE SE DESARROLLARA SERA DE CONFIANZA, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 7 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ.,

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y UNA VEZ QUE LES HA SIDO LEÍDO Y EXPLICADO EL MISMO EN CUANTO A SU ALCANCE, MANIFESTANDO QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN O MALA FE POR NINGUNA DE LAS PARTES, NO SIENDO RESCINDIBLE ESTE POR NINGUNO DE ESTOS MOTIVOS, Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN CON LA FIRMA QUE UTILIZAN EN TODOS SUS

ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS O DE CUALQUIER OTRA
ÍNDOLE;

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMAPA, VER.

LIC. MARIA DEL CARMEN CANTÓN CRODA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE COMAPA

C. FERMIN CASAS BLANCO
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

POR EL TRABAJADOR